

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSAR PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL ITESO, GUADALAJARA (MÉXICO)

- Convocatoria 2025 -

### ÍNDICE

1. Presentación .....	1
2. Objetivos .....	2
3. Destinatarios .....	2
4. Requisitos de los solicitantes.....	2
5. Programas participantes .....	2
6. Descripción de las becas .....	3
7. Plazos de solicitud .....	3
8. Procedimiento de solicitud .....	4
9. Proceso de selección .....	5
10. Resolución .....	5
11. Obligaciones de los becarios .....	5
12. Reclamaciones .....	6
13. Protección de datos de carácter personal .....	6
14. Igualdad de género.....	6
15. Contacto .....	7
16. Información y comunicaciones.....	7
17. Imposibilidad de cumplimiento .....	7

### 1. Presentación

Este programa de becas es una acción de fomento de los estudios de posgrado y de cooperación con las universidades iberoamericanas patrocinado por la Dirección de Investigación y Posgrado del ITESO de Guadalajara (México), en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), atendiendo a uno de los objetivos estratégicos de internacionalización y potencialización del trabajo en redes que se plantea el ITESO en el marco de su Plan de Desarrollo Académico.

La convocatoria financia un máximo de 8 (ocho) becas con una dotación de **90% del costo de la matrícula de cada uno de los programas participantes** para la realización de estudios de doctorado, maestría o especialidad en el ITESO, en Guadalajara (México).

## 2. Objetivos

- Fomentar el intercambio y movilidad académica de los programas de posgrado del ITESO con instituciones de educación superior iberoamericanas
- Facilitar el acceso de estudiantes iberoamericanos a los doctorados, a las maestrías y a las especialidades del ITESO participantes en esta convocatoria
- Incrementar la participación de estudiantes internacionales de posgrado para desarrollar procesos de investigación, gestión de conocimiento y su transferencia, mediante redes de colaboración a nivel nacional e internacional.

## 3. Destinatarios

Las becas están dirigidas a personas de nacionalidad distinta a la mexicana vinculadas a instituciones de educación superior no mexicanas asociadas a la AUIP (ver [instituciones asociadas](#)).

## 4. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados o profesores vinculados a instituciones no mexicanas asociadas a la AUIP
- Tener conocimientos previos en las áreas afines a los posgrados que se ofrecen
- Contar con evidencia del punto anterior y con una carta de respaldo de la institución
- Contar con solvencia económica para su manutención durante sus estudios

## 5. Programas participantes

Los programas para los que se podrán solicitar becas en la presente convocatoria son los que se refieren a continuación. Todos inician clases el **18 de agosto de 2025** y tienen una duración variable dependiendo del tipo de programa en cuestión. El plan de estudios y detalles de cada uno de estos programas se puede consultar en sus respectivas páginas web.

- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/doctorado-ciencias-ingenieria>
- Doctorado en Estudios Científico-Sociales (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/doctorado-estudios-cientifico-sociales>
- Maestría en Ciudad y Espacio Público Sustentable (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/maestria-ciudad-espacio-publico-sustentable>
- Maestría en Comunicación y Cultura (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/maestria-comunicacion-ciencia-cultura>
- Maestría en Diseño Estratégico e Innovación Social (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/maestria-diseno-estrategico-inovacion-social>



- Maestría en Proyectos y Edificación Sustentables (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/maestria-proyectos-edificacion-sustentables>
- Maestría en Sistemas Computacionales (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/maestria-sistemas-computacionales>
- Especialidad en Sistemas Embebidos (1 beca):  
<https://posgrados.iteso.mx/especialidad-sistemas-embebidos>

## 6. Descripción de las becas

El ITESO ofrece hasta **8 (ocho) becas**, una por cada uno de los programas referidos arriba. Las becas cubren **90% de los gastos de matrícula de cada programa, de acuerdo con lo que establece la tabla adjunta**, correspondientes a los cursos académicos de otoño de 2025.

Costos otoño 2025	Costo total (en pesos mx)	Monto cubierto por el ITESO por la beca de 90% (en pesos mx)	Monto a cubrir por el becario (en pesos mx)
<b>DOCTORADOS</b>			
Ciencias de la Ingeniería	\$836,205.00	\$752,584.50	\$83,620.50
Estudios Científico-Sociales	\$1,150,160.00	\$1,035,144.00	\$115,016.00
<b>MAESTRÍAS</b>			
Ciudad y Espacio Público Sustentable	\$409,948.00	\$368,953.20	\$40,994.80
Comunicación y Cultura	\$418,150.00	\$376,335.00	\$41,815.00
Diseño Estratégico e Innovación Social	\$409,948.00	\$368,953.20	\$40,994.80
Proyectos y Edificación Sustentables	\$409,948.00	\$368,953.20	\$40,994.80
Sistemas Computacionales	\$426,344.00	\$383,709.6	\$42,634.40
<b>ESPECIALIDADES</b>			
Sistemas Embebidos	\$254,166.00	\$228,749.40	\$25,416.60

La cantidad indicada se dedicará a financiar los **gastos de matrícula**, incluidas las tasas administrativas con excepción de la tasa de expedición del título o proceso de titulación ante la Dirección de Servicios Escolares del ITESO. Para ser postulado a la beca el alumno deberá realizar los trámites migratorios correspondientes.

## 7. Plazo de solicitud

El plazo de esta convocatoria cierra el **13 de junio de 2025 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00)** de Madrid, España.

## 8. Procedimiento de solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma. Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auiip.org>.

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que se indicarán en la propia aplicación. Acompañando a la solicitud, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte vigente**
- Copia del **título profesional o grado de licenciatura** si el aspirante pretende cursar una maestría o especialidad; y copia del grado de maestría si el aspirante pretende cursar un doctorado con mención de la nota alcanzada y la escala en la que están expresadas las notas
- **Currículum vitae**
- Comprobante de (o documento que acredite) tener experiencia laboral mínima de un año en el área de especialidad del programa que busca cursar
- Acreditar el nivel de **dominio del idioma inglés** mediante alguno de los mecanismos estipulados por el programa en cuestión
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado el solicitante (egresado, profesor, etc.). En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de Motivación personal y/o institucional** para la realización del programa de posgrado
- **Carta de declaración de fondos:** documento en que el aspirante debe definir la forma de financiamiento con la que contará para su manutención y estadía en México durante el período de sus estudios. Deberá presentarse firmado por el aspirante, de acuerdo con el formato proporcionado, y preferiblemente respaldado por documentos probatorios que validen la solvencia económica.

Cada uno de estos documentos deberá enviarse en formato “.pdf” y no exceder un tamaño de **2 MB**.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original. El **Comité de Selección** (ver **punto 9**) podrá solicitar a los candidatos otros documentos complementarios que considere necesarios para esclarecer posibles dudas y realizar la baremación de los candidatos.

Una vez iniciado el proceso de solicitud, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Una vez formalizada la solicitud, y como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá una notificación en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo “.pdf” con los datos de su solicitud.

## 9. Proceso de selección

La selección de candidatos será realizada por un **Comité de Selección** formado por representantes del ITESO y por la Directora General de la AUIP, o persona en quien delegue.

En el proceso de selección tendrán especial relevancia los **Comités de Admisión** de cada uno de los programas, quienes valorarán si los aspirantes reúnen los **requisitos adicionales de admisión de cada programa** de acuerdo con las convocatorias publicadas en sus respectivas páginas web. Estos Comités podrán solicitar entrevistas a los aspirantes o recabar información adicional.

## 10. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en las redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y la página web ([www.aup.org](http://www.aup.org)) la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido (véase el punto 11 de la presente convocatoria: “Obligaciones de los becarios”). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la Resolución Provisional.

Una vez que los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 6** de la presente convocatoria (“Descripción de las becas”) o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva**.

La **Resolución Definitiva** de concesión de las ayudas será publicada en la página web de la AUIP ([www.aup.org](http://www.aup.org)) en el plazo máximo del **04 de julio de 2025**.

## 11. Obligaciones de los becarios

Son obligaciones de los beneficiarios de este programa:

- Enviar a la AUIP, dentro de los **cinco (5) días naturales** posteriores a la resolución provisional, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma

- Seguir las indicaciones que establezca la Oficina de Atención al Posgrado del ITESO para el proceso de inscripción al programa de estudios
- Ocuparse personalmente de hacer los trámites necesarios para conseguir el visado de estancia en México y realizar los trámites migratorios correspondientes
- Acatar las políticas migratorias correspondientes al visado adjudicado por las autoridades mexicanas
- Presentarse a clases en la modalidad que corresponda (presencial o virtual) a partir del **18 de agosto de 2025**
- Estudiar y aprovechar la estancia y los estudios en el ITESO con el fin de superar las exigencias del programa de posgrado
- Apegarse al Reglamento de Estudios de Posgrado, así como a las políticas complementarias del programa en cuestión; así como atender las consecuencias académicas y administrativas que implique su desacato
- En caso de interrupción de los estudios, el ITESO preservará durante un año la prerrogativa de la beca AUIP. Excedido este plazo los interesados podrán continuar con sus estudios, pero sin el beneficio de la beca.

## 12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el **Comité de Selección** deberá ser realizada durante los **quince (15) días naturales** siguientes a la publicación de la **Resolución** mediante escrito dirigido al Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica.

En un plazo no superior a **quince (15) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

## 13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes ITESO 2025**”, autorizando a la AUIP al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar programas de posgrado en el ITESO, Guadalajara (México) - Convocatoria 2025”.

## 14. Igualdad de género

En los términos de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.



ITESO, Universidad  
Jesuita de Guadalajara



## 15. Contacto

- Para consultas relacionadas con la admisión en el ITESO, o con los programas de posgrado:

Oficina de Admisión al Posgrado ITESO  
Correo electrónico: [posgrados@iteso.mx](mailto:posgrados@iteso.mx)  
Teléfono: (+ 52) (33) 3669 3569

- Para consultas relacionadas con la aplicación informática para realizar la solicitud de beca:

Sede Central de la AUIP  
Correo electrónico: [adminweb@aui.org](mailto:adminweb@aui.org)  
Teléfono.: (+ 34) 923 210 039

## 16. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP, así como la del ITESO, y sus respectivas redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP y del ITESO o a través de sus redes sociales (X, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.

AUIP:

<https://qrco.de/bbHQgO>

ITESO:

<https://posgrados.iteso.mx/>  
<https://blogs.iteso.mx/posgrados-sustentabilidad/>  
<https://www.facebook.com/maestriasustentabilidad/>

## 17. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con alguna crisis sanitaria mundial u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal del ITESO que imposibilitase cursar la beca en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la **Resolución de Concesión**.



ITESO, Universidad  
Jesuita de Guadalajara



Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación **ISO 9001:2015**.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> **Chantal Pérez Hernández**  
Directora General  
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado